



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de agosto de 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

### Sumario

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO EN LA ENTIDAD, A PARTICIPAR EN EL EXAMEN PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE ASPIRANTE A NOTARIO.

Tomo CCX  
Número

40

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LICENCIADO RODRIGO ESPELETA ALADRO, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 19 FRACCIÓN XVIII Y 38 TER FRACCIONES XIII Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS DE LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 11 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 27 Y 28 DE SU REGLAMENTO, HE TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA

A los profesionales del Derecho en la entidad, a participar en el examen para obtener la constancia de aspirante a notario, conforme las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** Los interesados en presentar el examen de aspirante a la función notarial, deberán satisfacer los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de veintiocho años, acreditándolo con la copia certificada del acta de nacimiento.
2. Tener una residencia efectiva e ininterrumpida en el territorio del Estado de México, cuando menos de cinco años anteriores a la fecha de solicitud, misma que se acreditará con la constancia expedida por la autoridad municipal, la cual deberá tener una antigüedad no mayor de treinta días hábiles previos a la fecha de su presentación.
3. Ser profesional del Derecho, con una antigüedad mínima en el ejercicio de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, acreditándolo con la copia certificada del título o de la cédula correspondiente, expedidos por las instituciones legalmente facultadas para ello.
4. Haber realizado prácticas de manera ininterrumpida por un período mínimo de un año en alguna notaría del Estado de México.
5. Acreditar el curso de formación de aspirantes a notario que imparte el Colegio con la constancia respectiva, o algún otro en Derecho Registral o Notarial que reconozca la Secretaría.
6. Ser de conducta honorable.
7. No padecer enfermedad que impida el ejercicio de las facultades intelectuales o que sea causa de incapacidad física para el desempeño de la función notarial, acreditándolo con el certificado médico expedido por el profesional de la materia perteneciente a una institución de carácter público.
8. No estar sujeto a proceso penal por delito intencional ni haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito de la misma clase, acreditándolo con la certificación de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente, con una antigüedad no mayor de treinta días hábiles previos a la fecha de su presentación.
9. No haber sido suspendido o cesado del ejercicio de la función notarial en el Estado de México o en otra entidad de la República.
10. No haber sido declarado en estado de quiebra o de concurso de acreedores, excepto que haya sido restituido.

Los puntos 6, 9 y 10 que anteceden, se acreditarán con la manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que el interesado cumple con los mismos.

El Departamento de Notarías tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que los aspirantes proporcionen.

**SEGUNDA.** Los interesados deberán presentar por triplicado ante el Departamento de Notarías, adscrito a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, su solicitud dirigida al C. Gobernador del Estado de México, acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la base primera, los días **31 de agosto y 1 de septiembre de 2020** de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Juan Álvarez número 500, colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México, solicitud a la que le será asignado un folio.

**TERCERA.** Previa revisión de las solicitudes recibidas a que se refiere la base anterior, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por conducto del Departamento de Notarías, el **4 de septiembre de 2020**, notificará a los interesados los folios de las solicitudes que fueron aceptadas, especificando la fecha y hora en que deberán presentarse tanto al examen práctico como al teórico; asimismo dará a conocer las solicitudes rechazadas por no haber cumplido los requisitos señalados, ambos por medio una publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", y en los estrados del Departamento de Notarías.

La Secretaría hará del conocimiento del Colegio de Notarios, el resultado de la calificación de las solicitudes.

**CUARTA.** Los aspirantes cuyas solicitudes fueron aceptadas deberán acudir al Instituto de Estudios Notariales del Colegio de Notarios del Estado de México, ubicado en Calle Doctor Nicolás San Juan, No. 106, esquina calle Col. Ex rancho, Pies Negros, La Magdalena Oztzacatipan, Toluca de Lerdo, a efecto de poder presentar el examen, que consistirá en dos fases: una práctica y una teórica.

**Primera Etapa. Fase práctica.**

La fase práctica se desarrollará del **7 al 11 de septiembre de 2020**, debiendo presentarse los sustentantes, conforme a la fecha indicada, a realizar su registro, con una identificación oficial con fotografía, con al menos treinta minutos de antelación a la hora fijada para el examen.

Consistirá en la redacción de un instrumento notarial de entre seis temas propuestos, tres por la Consejería y tres por el Colegio, contenidos en sobres cerrados, sellados y firmados, que quedarán en depósito de la Secretaría un día antes del examen.

Los participantes dispondrán de hasta 3 (tres) horas para resolver el examen.

La Secretaría, en coordinación con el Colegio de Notarios destinará un espacio suficiente para los concursantes, donde se colocará la computadora que se le asignará. Los aspirantes podrán llevar consigo las leyes y códigos no comentados que considere necesarios.

La evaluación de la parte práctica estará a cargo del Jurado calificador en los términos siguientes:

1. Cada uno de sus integrantes formulará una calificación individual del caso práctico, tomarán en consideración:
  - a. La comprensión de los problemas jurídicos a resolver.
  - b. La claridad e ilación en la exposición escrita de la propuesta.
  - c. La congruencia en el proyecto.
  - d. La fundamentación y motivación de los argumentos que sustenten la propuesta, derivadas de la interpretación y aplicación del marco jurídico que guarde relación con los problemas planteados.

La calificación que se obtenga se hará constar en el formato de evaluación.

Concluida la fase práctica, dará inicio la fase teórica consistente en un examen oral, la cual se desarrollará del **14 de septiembre al 9 de octubre de 2020**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 27 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**Segunda Etapa. Examen teórico.**

El examen será oral, con la presencia únicamente del sustentante y del jurado, y se realizará de la manera siguiente:

Los integrantes del Jurado recibirán a cada participante en orden alfabético, quienes se identificarán al comparecer ante el Jurado, firmando una lista de asistencia.

Cada integrante del Jurado formulará a la sustentante las preguntas y repreguntas que estime necesarias, de conformidad con el orden que asigne su Presidente, la réplica de cada sinodal deberá limitarse a un máximo de veinte minutos.

El examen será video grabado para que obre constancia de los términos de su realización.

En caso de existir algún impedimento respecto de los miembros del jurado calificador, de aquellos previstos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, entrará en funciones el suplente.

**QUINTA.** La calificación final para obtener la constancia de aspirante será de setenta puntos como mínimo de aprobación, en una escala de cien puntos, que se obtendrá de la suma de los resultados obtenidos en el examen teórico y el examen práctico.

**SEXTA.** La Secretaría, por conducto del Departamento de Notarías dará a conocer personalmente y por escrito a los sustentantes, los resultados de los exámenes el día **16 de octubre de 2020**; para tal efecto, los interesados deberán acudir personalmente al Departamento de Notarías, adscrito a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Juan Álvarez número 500, colonia Francisco Murguía, Toluca, Estado de México; de no acudir en la fecha señalada, la publicación del resultado se realizará al día siguiente en los estrados del Departamento de Notarías.

**SÉPTIMA.** A los que hayan obtenido calificación aprobatoria mayor a setenta puntos, les será expedida la constancia de aspirante a notario, la cual será entregada el **30 de octubre de 2020** personalmente en el Departamento de Notarías, en un horario 10:30 a 13:00 horas.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el representante de la Secretaría.

**NOVENA.** El 23 de octubre del 2020, los aspirantes deberán presentarse a las oficinas que ocupa el Departamento de Notarías a efecto de recoger la documentación entregada para su participación en la Convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**DÉCIMA.** Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del proceso de evaluación, los participantes deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones con el personal de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el Colegio de Notarios o los miembros del Jurado.

**DÉCIMA PRIMERA.** La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que los aspirantes conocen los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la convocatoria, así como su expresa conformidad.

#### DÉCIMA SEGUNDA

##### Calendario.

Actividad	Fecha
Inscripción y presentación de documentos.	<b>31 DE AGOSTO y 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.</b>
Publicación de lista de aspirantes admitidos	<b>4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020</b>
<b>1ra. Etapa:</b>	
Examen Práctico. (Grupos de 5 personas en dos horarios 9:00 am y 16:00 pm)	<b>7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.</b>
<b>2da. Etapa</b>	
Examen Teórico. Presentación por orden alfabético.	<b>DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL 2020.</b>
Notificación de los resultados	<b>16 DE OCTUBRE DEL 2020.</b>
Entrega de documentos	<b>23 DE OCTUBRE DEL 2020.</b>
Entrega de constancias	<b>30 DE OCTUBRE DEL 2020.</b>

El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, las que se harán del conocimiento de cada participante.

##### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en la entidad.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de agosto de 2020.

**SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**LICENCIADO RODRIGO ESPELETA ALADRO**  
(RÚBRICA).